



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1288

SALTA, 27 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.257/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director Despacho Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 2 en esta dependencia, debido a la jubilación de la Sra. Olga Beatriz Torres (Res R-DNAT-2018-247), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director Despacho Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 43.916,65.= (Pesos Cuarenta y tres mil novecientos dieciséis con sesenta y cinco centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 10:00 a 17:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, los días de sesiones y/o de comisiones u otros días que requieran de su presencia, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) - Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

Disponibilidad horaria.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente).
- Experiencia comprobable en funciones administrativas (excluyente)
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y Manejo de Word, Planillas de Cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Conocimientos del Boletín Oficial sobre su utilidad y funcionamiento.



EXPEDIENTE N° 10.257/2018

1.

- Responsabilidad, Iniciativa, capacidad de liderazgo, pleno compromiso con la institución y disposición para desarrollar nuevas capacidades.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo No Docente – Decreto 366/06
- Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y Decretos Reglamentarios vigentes: 1759/72 (texto ordenado) Reglamento de procedimientos administrativos y sus modificatorias, Dto. 1883/91 y Decreto 336/17: Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Resolución R-CDNAT-2016-308 y Res. RDNAT-2016-2133: Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales y su modificatoria Res. CDNAT-2018-430.
- Resolución CS 600/06 – Organigrama de la Universidad
- Reglamento sobre funcionamiento del Consejo Directivo, Res. CDNAT-378/03
- Reglamento sobre funcionamiento del Consejo Superior, Res. CS 055/99
- Reglamento Electoral de Universidad, Res. CS 141/96 y modificatorias.
- Reglamento de Licencias y Justificaciones docentes, Res. R. 343/83
- Reglamento de Año Sabático, Res CS 472/89 y modificatorias.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 489/84 y sus modificatorias y complementarias.
- Conocimientos generales sobre provisión de cargos de Profesores regulares, Res CS 350/87 y modificatorias.
- Conocimientos generales sobre provisión de cargos de Auxiliares regulares de la docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias.
- Conocimiento sobre la provisión de cargos interinos, Res. 374/87-FCN.
- Conocimientos de los Sistemas: De Información Documental ComDoc, On Line de Mesa de Entradas y el Boletín Oficial de la Universidad.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, Res. CS 283/02.
- Normas para elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios, Res. CS 332/06 y sus modificatorias.
- Reglamento del Fondo de Capacitación Docente, Res. CDNAT-2017-302
- Funcionamiento de la Escuela de Postgrado, FCN 568/96 y Res. CDNAT-2005-483.
- Res. R. 1096/16 relativa a distintas adhesiones sea: "Interés Universitario, Académico o Auspicios" a desarrollarse en esta Universidad.
- Conocimiento de las normas de carácter general y vigente que involucren a los temas que se traten en el seno del Consejo Directivo.
- Conocimientos sobre grabación, transcripción de actas de las sesiones del Consejo Directivo con la pertinente coherencia y fluidez.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa y su diligenciamiento.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca, fijadas por Res. CS 235/18:

Dependencia Jerárquica: Secretaría de Facultad.

Misión: Brindar soporte administrativo necesario para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades propias del Consejo Directivo proporcionando asistencia inmediata a Decanato y/o Comisiones.



EXPEDIENTE Nº 10.257/2018

//.

Funciones:

- Analizar, clasificar y organizar la recepción y ordenamiento de los expedientes girados al Consejo Directivo y asistir al Decano en su envío a las Comisiones según corresponda.
- Compilar y coordinar los despachos realizados por las Comisiones para la elaboración del Orden del día.
- Coordinar y ejecutar la circulación de las actuaciones administrativas resueltas en el Consejo Directivo hacia las distintas áreas de la Facultad.
- Brindar asistencia a las Comisiones del Consejo Directivo sobre las cuestiones que hubieren ingresado para su tratamiento.
- Facilitar a los señores consejeros, la consulta de toda la normativa que le sea necesaria, a efecto del análisis de los asuntos sometidos a su consideración.
- Supervisar los órdenes del día para las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias del Consejo Directivo observando las indicaciones del Decanato y verificar su remisión a los señores consejeros con la antelación reglamentaria.
- Arbitrar los medios a su alcance para la constitución del quórum necesario para las Reuniones del Consejo Directivo, tanto de consejeros titulares como suplentes e informando las novedades que se produzcan y prever su reemplazo en caso necesario.
- Informar a Decanato sobre renunciaciones y/o licencias de los consejeros e indicar el que corresponda asumir según claustro.
- Convocar y organizar la citación a reuniones ordinarias y extraordinarias dispuestas por el Decano.
- Concurrir a las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias a efectos de relevar la información para confección posterior de las Actas pertinentes.
- Efectuar las convocatorias a personas según temario específico y cuando sea necesaria su presencia según lo requiera el Consejo Directivo y la pertinente notificación previa.
- Supervisar la redacción de las Actas del Consejo Directivo.
- Supervisar las correcciones y modificaciones de las Actas del Consejo Directivo.
- Mantener actualizado el digesto de Órdenes del día y Actas del Consejo Directivo a efectos de su encuadernación.
- Administrar un registro actualizado de los señores consejeros ordenado por estamentos para eventuales consultas ante asuntos ya acaecidos.
- Administrar un digesto normativo actualizado de fácil acceso para consulta de los consejeros.
- Sugerir anualmente a las Secretarías de la Facultad en consulta con otros sectores de la Administración, un calendario tentativo anual para el año siguiente, previendo fechas de receso y feriados a los fines de optimizar el normal desarrollo de las actividades del Consejo Directivo.
- Mantener una fluida comunicación entre las distintas Direcciones a fin de optimizar la gestión y los procedimientos administrativos de las distintas actuaciones que ingresan a Comisiones y/o al Consejo Directivo.
- Dirigir y supervisar el desempeño de las funciones del personal de su área.
- Asistir al Decano en toda la programación de las actividades de las Comisiones y/o del Consejo Directivo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇨ PUBLICIDAD: A partir del 28 de septiembre de 2018 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇨ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia)

///



EXPEDIENTE N° 10.257/2018

///.

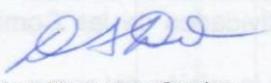
- ⇒ dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Herrando, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir 22 de octubre de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 29 de octubre de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 12 de noviembre de 2018 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y dispóngase que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

Miembros Titulares	Anita Isabel Mamani – Fac. Cs. Naturales
	Roberto Silvio Rodríguez – Consejo Superior
	Daniel Aparicio – Fac. Humanidades
Miembros Suplentes	Laura Fernández – Fac. de Ingeniería
	Juana Gutiérrez – Rectorado
	Nancy Graciela Aparicio – Fac. Cs. Naturales

ARTÍCULO 5º.- Solicitese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa. tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales